

Se elimina el toque de queda

Obligatorio el uso de **mascarilla**

Aforos

50% Hostelería en el interior, lugares de culto, locales de juego, apuestas, casino y el hipódromo, salas multiusos polivalentes, instalaciones deportivas, gimnasios, recintos destinados a espectáculos públicos y recintos taurinos

75% Terrazas, establecimientos comerciales y de prestación de servicios profesionales, cines, teatros, auditorios, museos, monumentos, academias, autoescuelas, centros de enseñanza no reglada, ferias comerciales, congresos y reuniones o juntas de propietarios

40% Parques recreativos infantiles

60% Parques de atracciones, zoológicos, acuarios y centros recreativos turísticos

Recomendaciones

Reuniones en domicilios:

Solo convivientes

Reuniones en la vía pública:

Máximo 6 personas

Nuevas medidas frente a la COVID-19

(Tras decaer el Estado de Alarma el 9 de mayo)



Hostelería

- Horario de cierre a las 00:00 horas
- Mesas de máximo 4 personas en interior y 6 en exterior
- Prohibido consumo en barra
- No podrán admitir nuevos clientes para consumir en el establecimiento a partir de las 23:00 horas



Cines, teatros y auditorios

- Cierre a las 00:00 horas
- Butaca libre entre personas o grupo de personas que adquieran entrada conjuntamente



Horarios

- **Establecimientos comerciales y de prestación de servicios profesionales:** de 06:00 a 23:00 horas
- **Salas multiusos polivalentes, recintos destinados a espectáculos públicos y recintos taurinos:** hasta las 00:00 horas
- **Instalaciones deportivas y gimnasios:** de 06:00 a 23:00 horas
- **Locales de juego, apuestas, casino y el hipódromo:** hasta las 0:00 horas

www.comunidad.madrid
@ComunidadMadrid

